

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 12-174-2023

SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, PARTICIPACIÓN DE SRES. CONCEJALES EN ESCUELAS DE VERANO 2024” UN ESPACIO DE ENCUENTRO PARA LÍDERES LOCALES” DE ACHM, A DESARROLLARSE ENTRE EL 23 AL 26 DE ENERO 2024.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, PARTICIPACIÓN DE SRES. CONCEJALES EN ESCUELAS DE VERANO 2024” UN ESPACIO DE ENCUENTRO PARA LÍDERES LOCALES” DE ACHM, A DESARROLLARSE ENTRE EL 23 AL 26 DE ENERO 2024, COMO SE INDICA:

- **CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ: PUERTO VARAS- RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO.**
- **RAUL TENORIO PEREIRA: PUERTO VARAS- RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO.**
- **OSCAR GONZALEZ ALMONACID: PUERTO VARAS- RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO.**
- **ADAN DIAZ DIAZ: CASTRO- PLANIFICACION Y PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL.**
- **RAMON ANDRADE CHAVEZ: COYHAIQUE- EL MEDIO AMBIENTE Y LA GESTION LOCAL: UNA NECESIDAD Y DEMANDA CIUDADANA CRECIENTE.**

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCOY G.	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -

DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL.

SECPLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

PAGINA WEB MUNICIPAL.

COMETIDOS CONCEJALES.



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 11-174-2023
SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, DE CONCEJO PARA APOORTE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A 5UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLIGONO PROPUESTO EN LA INICIATIVA A POSTULAR AL CONCURSO 2023 DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" SECTOR 15 DE SEPTIEMBRE, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO. (OFICIO 285 DE FECHA 14/12/2023 DE LA SECPLAN).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, APOORTE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A 5UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLIGONO PROPUESTO EN LA INICIATIVA A POSTULAR AL CONCURSO 2023 DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" SECTOR 15 DE SEPTIEMBRE, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO. (OFICIO 285 DE FECHA 14/12/2023 DE LA SECPLAN).

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCO G.	SI			


IRIENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.
DISTRIBUCION.-
ADMINISTRACION Y FINANZAS.-
DIRECCION CONTROL.-
CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
SECPLAN/CARPETA PROYECTO.



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 10-174-2023
SESION: 19/12/2023

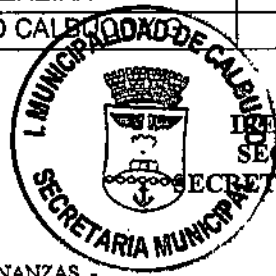
MATERIA: ACUERDO, PARA OTORGAR AL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y/U OTROS ABOGADOS QUE REPRESENTEN LOS INTERESES MUNICIPALES, FACULTADES PARA TRANSIGIR, AVENIR Y/O CONCILIAR EN CAUSA ROL C-370-2023 DEL JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE CALBUCO, CARATULADA HUENUPI/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO, HASTA POR LA SUMA DE \$750.000 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) (OFICIO 15/2023 DEL 15/12/2023 DE DIRECTOR JURÍDICO).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, OTORGAR AL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y/U OTROS ABOGADOS QUE REPRESENTEN LOS INTERESES MUNICIPALES, FACULTADES PARA TRANSIGIR, AVENIR Y/O CONCILIAR EN CAUSA ROL C-370-2023 DEL JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE CALBUCO, CARATULADA HUENUPI/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO, HASTA POR LA SUMA DE \$750.000 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) (OFICIO 15/2023 DEL 15/12/2023 DE DIRECTOR JURÍDICO).

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCO	SI			



IRINE YANIGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.
DISTRIBUCION. -
ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
DIRECTOR JURIDICO



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 09-174-2023

SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, AUTORIZAR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DEL SR. NIBALDO GALLARDO NAVARRO. (OFICIO 274 DE FECHA 14/12/2023 DE DIRECTORA DE OBRAS SUBROGANTE).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, AUTORIZAR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DEL SR. NIBALDO GALLARDO NAVARRO. (OFICIO 274 DE FECHA 14/12/2023 DE DIRECTORA DE OBRAS SUBROGANTE).

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCCO	SI			


IRENE VARGAS ANDRADE
 SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION.-

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -

DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL.

SECPLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

PAGINA WEB MUNICIPAL.

DOM



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 08-174-2023

SESION: 19/12/2023

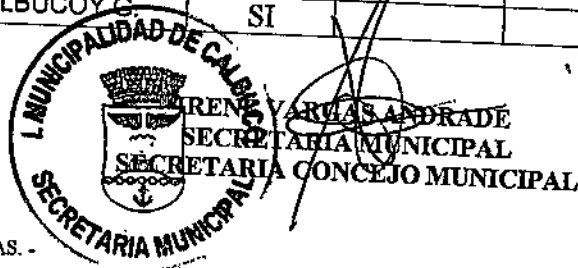
MATERIA: ACUERDO, AUTORIZAR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS SR. EDUARDO MUÑOZ (OFICIO 271 DEL 06/12/2023 DOM).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, AUTORIZAR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS SR. EDUARDO MUÑOZ (OFICIO 271 DEL 06/12/2023 DOM).

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCO Y C	SI			



IVA/iva.
DISTRIBUCION. -
ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
DOM.



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 07-174-2023
SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, CONTRATACIÓN A HONORARIOS PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL CATEGORÍA B CONVENIO MEJOR NIÑEZ A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024 (OF. 329 DEL 13/12/2023 DESAM).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, CONTRATACIÓN A HONORARIOS PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL CATEGORÍA B CONVENIO MEJOR NIÑEZ A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024 (OF. 329 DEL 13/12/2023 DESAM), COMO INDICA:

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	MONTO MENSUAL
Categoría B : Terapeuta Ocupacional	44 horas	\$1.243.749 .-

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO GONZALEZ Y.G.	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.
DISTRIBUCION. -
ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
DESAM.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 06-174-2023

SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, APROBAR REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO 2024 EN LAS CONDICIONES QUE INDIQUE LA LEY PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CALBUCO A CONTAR DEL 1° DE DICIEMBRE 2023. (OFICIO 328 DEL 13/12/2023 DESAM).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO 2024 EN LAS CONDICIONES QUE INDIQUE LA LEY PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CALBUCO A CONTAR DEL 1° DE DICIEMBRE 2023. (OFICIO 328 DEL 13/12/2023 DESAM).

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCOY G.	SI			



RENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL.

SECPLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

PAGINA WEB MUNICIPAL.

DESAM



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 05-174-2023

SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, CONTRATACIÓN A HONORARIOS PROFESIONAL ABOGADO AÑO 2024 (OFICIO 324 DEL 07.12.2023 DESAM).

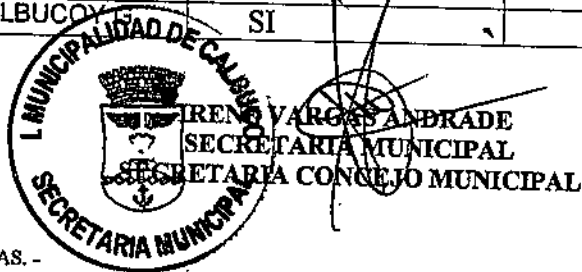
El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, CONTRATACIÓN A HONORARIOS PROFESIONAL ABOGADO AÑO 2024 PARA REALIZAR SERVICIOS JURIDICOS EN EL DESAM CALBUCO A PARTIR DE ENERO A DICIEMBRE 2024:

PROFESIONAL ABOGADO	HORAS SEMANALES	VALOR MENSUAL
	16	\$1.201.149 Impuesto incluido.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ		NO		
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCO	SI			



IVA/iva.
 DISTRIBUCION. -
 ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
 DIRECCION CONTROL. -
 CONCEJO MUNICIPAL.
 SECPLAN
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
 SECRETARIA MUNICIPAL.
 ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
 PAGINA WEB MUNICIPAL.
 DESAM

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 04-174-2023

SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, FUNCIONES HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AÑO 2024(OFICIO 325 DEL 15/12/2023 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, FUNCIONES HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AÑO 2024(OFICIO 325 DEL 15/12/2023 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL), COMO SE INDICA:

- 1.- **Asesor Jurídico:** Informes Jurídicos de Contraloría, pagos y otros. Asesorar y representar al municipio en materias legales. Informar en derecho todos los asuntos legales que las unidades municipales le planteen, orientándolas periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias. Cumplir con las demás funciones que la ley, el Alcalde, o el Director jurídico le encomienden dentro del ámbito de sus competencias.
- 2.- **Jefe de gabinete:** Organizar y administrar la agenda de responsabilidades públicas del alcalde. Coordinar el desarrollo de ceremonias y otras actividades sociales en donde participe la autoridad comuna de modo de responder los requerimientos de la misma. Registrar y atender las audiencias que solicita la comunidad, jefes de servicios públicos y servicios traspasados por quien suscribe. Concretar las audiencias ante las autoridades regionales, provinciales y comunales.
- 3.- **Asesor de gabinete:** Colaborar y orientar tanto al alcalde, como su jefe de gabinete frente a las distintas Instancias de interés público comunal. Así mismo en los casos que corresponda reemplazar al jefe de gabinete en sus funciones protocolares.
- 4.- **Periodista (gabinete):** Apoyar la creación y revisión del material informativo de las distintas unidades de la institución, tanto para comunicación externa como interna. Apoyar en ceremonias y actividades en terreno. Reporteo y recopilación de contenidos en la comuna; generación y edición de notas para sitio web, campañas comunicacionales de las distintas direcciones y gráficas institucionales. Apoyo en gestión de prensa.
- 5.- **Relacionador público (gabinete):** Asesor que tiene por objeto mantener una eficiente y amplia relación entre la Municipalidad y la comunidad, de manera que permita proyectar y promover la imagen de la primera en su quehacer, mediante la elaboración de planes y programas de extensión y comunicación que permitan dar a conocer la acción municipal, definiéndose la cobertura de cada uno de ellos, en el logro de los objetivos del Municipio. Igualmente, organizar y dirigir el protocolo en todos los eventos o ceremonias oficiales. Realizar sondeos o mediciones de satisfacción usuaria en la entrega de los servicios municipales, informando a su superior de los resultados de éstos, y, en la medida de lo posible, proponer mejoras en la entrega del servicio respectivo.
- 6.- **Diseñador gráfico (gabinete):** Ejecución proactiva y responsable de producción y edición gráfica visual de las acciones de la gestión municipal.
- 7.- **Administrador de redes sociales (gabinete):** Responsable de crear contenido, gestionar, hacer crecer y fidelizar a la comunidad en nuestras redes sociales oficiales. Responder inquietudes e informar solicitudes a la Administradora Municipal para que derive información a los departamentos correspondientes.
- 8.- **Comunicador audiovisual (gabinete):** Creación y desarrollo de contenidos para un relato audiovisual, según tipo de proyecto y necesidad municipal, desde la realización hasta la postproducción, considerando criterios técnicos, estéticos y de lenguaje audiovisual de acuerdo objetivos planteados.
- 9.- **Asistente de gabinete:** Personal para realizar labores de asesoría, asistencia y logística respecto a las actividades de alcaldía y jefe de gabinete.
- 10.- **Delegados municipales (Cuatro):** Conforme al artículo 68 de la Ley N°18.695, el alcalde podrá designar delegados en localidades distantes de la sede municipal o en cualquier parte de la comuna, cuando las circunstancias así lo justifiquen. En este caso, se trata de cuatro delegados municipales para dar cobertura a

los habitantes de Isla Puluqui, Isla Huar, Isla Tabón y Pargua, todas localidades distantes y/o emplazadas en sectores insulares donde el municipio no cuenta con dependencias administrativas inmediatas.

Lo anterior en cumplimiento del dictamen E173171 del 10 de enero de 2022, que permite la contratación de honorarios en las siguientes circunstancias:

- a) Asesores externos que desarrollan sus labores mayoritariamente fuera de las dependencias institucionales, como aquellos que se contratan para la prestación de servicios jurídicos a cargo de la representación en un juicio o instancia similar, o expertos que se contratan para la elaboración de Informes o estudios en materias específicas en que la experticia requerida no esté presente en los funcionarios del servicio.
- b) Personal que trabaja en los gabinetes del Presidente de la República, ministros, subsecretarios y jefes de servicios, por cuanto si bien aquel realiza labores que pueden considerarse habituales, la aplicación del régimen de honorarios se justifica en la naturaleza especial y flexible de la relación, fundada en un marcado grado de confianza y, por tanto, de discrecionalidad de la autoridad respectiva. Asimismo, el nivel de experticia requerida para el desarrollo de la labor y el adecuado nivel remuneratorio para retribuir dichas tareas a personas al margen de la carrera funcionaria, explican también la utilización de este instrumento. Ello, sin perjuicio de la posibilidad de que los gabinetes sean también integrados por personal de planta o a contrata.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ		NO		
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ		NO		
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.
DISTRIBUCION. -
ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
ADMINISTRACION
OFICINA DE PERSONAL



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 03-174-2023
SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, DIETA SRES. CONCEJALES PARA EL AÑO 2024 (ART. 88 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y SUS MODIFICACIONES).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, DIETA SRES. CONCEJALES PARA EL AÑO 2024 (ART. 88 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y SUS MODIFICACIONES), SERA DE 15,6 UTM MENSUAL.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCO Y G.	SI			



IVA/iva.
DISTRIBUCION. -
ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
DAF.
CONCEJO.



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO N° 02-174-2023
SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, MODIFICACION ITEM SUBVENCION (ACTA COMISION DE SUBVENCION 22 DE FECHA 19/12/2023)

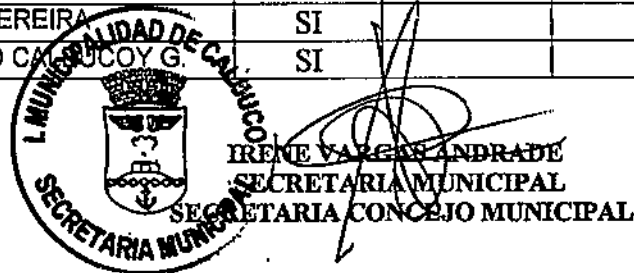
El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, MODIFICACION ITEM SUBVENCION (ACTA COMISION DE SUBVENCION 22 DE FECHA 19/12/2023), COMO SE INDICA:

- **ORGANIZACIÓN: CUERPO DE BOMBEROS CALBUCO; DESTINO: ADQUISICIÓN DE VEHICULO TRAVELLER BUSINESS L3 9p BLUE HDI 145, MARCA PEUGUEOT; MONTO: \$ 20.000.000.-**

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ		NO		
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCO Y G.	SI			



IVA/iva.
DISTRIBUCION. -
ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECPAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
ADQUISICIONES/SUBVENCION.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 01-174-2023

SESION: 19/12/2023

MATERIA: ACUERDO, PARA PASAR TEMAS SOBRE TABLA:

- Acuerdo para otorgar al letrado que suscribe y/u otros abogados que representen los intereses municipales, facultades para transigir, avenir y/o conciliar en causa Rol C-370-2023 del Juzgado de Letras en lo Civil de Calbuco, caratulada Huenupi/Ilustre Municipalidad de Calbuco, hasta por la suma de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos).(Oficio 15/2023 del 15/12/2023 de Director Jurídico).
- Acuerdo concejo aporte municipal correspondiente a 5UF por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto en la iniciativa a postular al concurso 2023 del programa de recuperación de barrios "Quiero mi Barrio" Sector 15 de septiembre, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (Oficio 285 de fecha 14/12/2023 de la Secplan).
- Acuerdo del Concejo solicitud de extracción de áridos del Sr. Nivaldo Gallardo Navarro. (Oficio 274 de fecha 14/12/2023 de Directora de Obras subrogante).
- Acuerdo participación de Sres. Concejales en Escuelas de Verano 2024" Un espacio de encuentro para líderes Locales" de ACHM, a desarrollarse entre el 23 al 26 de enero 2024.
- Acuerdo aprobar reajuste del sector público 2024 en las condiciones que indique la Ley para los funcionarios del Departamento de Salud de Calbuco a contar del 1° de diciembre 2023. (Oficio 328 del 13/12/2023 Desam).
- Acuerdo contratación a honorarios profesional terapeuta ocupacional categoría B Convenio Mejor Niñez a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre 2024 (Of. 329 del 13/12/2023 Desam).
- Acuerdo modificación ítem subvención.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19/12/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, PASAR TEMAS SOBRE TABLA:


- Acuerdo para otorgar al letrado que suscribe y/u otros abogados que representen los intereses municipales, facultades para transigir, avenir y/o conciliar en causa Rol C-370-2023 del Juzgado de Letras en lo Civil de Calbuco, caratulada Huenupi/Ilustre Municipalidad de Calbuco, hasta por la suma de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos).(Oficio 15/2023 del 15/12/2023 de Director Jurídico).
- Acuerdo concejo aporte municipal correspondiente a 5UF por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto en la iniciativa a postular al concurso 2023 del programa de recuperación de barrios "Quiero mi Barrio" Sector 15

de septiembre, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (Oficio 285 de fecha 14/12/2023 de la Secplan).

- Acuerdo del Concejo solicitud de extracción de áridos del Sr. Nivaldo Gallardo Navarro. (Oficio 274 de fecha 14/12/2023 de Directora de Obras subrogante).
- Acuerdo participación de Sres. Concejales en Escuelas de Verano 2024" Un espacio de encuentro para líderes Locales" de ACHM, a desarrollarse entre el 23 al 26 de enero 2024.
- Acuerdo aprobar reajuste del sector público 2024 en las condiciones que indique la Ley para los funcionarios del Departamento de Salud de Calbuco a contar del 1° de diciembre 2023. (Oficio 328 del 13/12/2023 Desam).
- Acuerdo contratación a honorarios profesional terapeuta ocupacional categoría B Convenio Mejor Niñez a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre 2024 (Of. 329 del 13/12/2023 Desam).
- Acuerdo modificación ítem subvención.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCCO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -

DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL.

SECPLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

PAGINA WEB MUNICIPAL.

CARPETA CONCEJO.